

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°217/2025**

Mendoza, 27 de Noviembre de 2025

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-07756563- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS LÍQUIDOS PARA LABORATORIOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 13 (IF-2025-09211496-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora nota de requerimiento emitida por el Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico del Ministerio Público Fiscal, mediante la cual solicita la adquisición de reactivos líquidos para los Laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico de la 1° y 2° Circunscripción Judicial.

Que dichos insumos requeridos son reactivos líquidos críticos para el desarrollo de tareas periciales en los distintos laboratorios del CMFyC, incluyendo Toxicología y Anatomía Patológica. Su uso está vinculado a: 1) Procesos analíticos cromatográficos y espectrométricos. 2) Preparación y conservación de muestras histológica 3) Reacciones serológicas y determinaciones químicas forenses y 4) Limpieza técnica de instrumental especializado.

Que asimismo se observa que existe una mínima diferencia en el monto total de la erogación entre la Nota de Requerimiento y el Presupuesto Oficial, respecto de la Solicitud de Contratación y el Volante de Imputación Preventiva, la cual se debe a redondeos en las fórmulas aplicadas.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

**RESUELVE:**

I. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE REACTIVOS LÍQUIDOS PARA LABORATORIOS DEL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL**

DI-2025-09504853-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por la suma total de \$8.967.501,00 (PESOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de la adjudicación.

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$8.967.501,00 (PESOS: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 368 – “FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES” – CUC 131 – Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la MSc. Silvina Lassa, Encargada del Área Técnica de Laboratorio, al Dr. Eduardo Berté, Director del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico, y a la Lic. María Emilia Nanclares, Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones del SAF del MPF, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**IV. DESIGNAR** como miembro de la Comisión de Recepción al Cdor. Adrián Ayles, Referente de Compras y Contrataciones del Cuerpo Médico Forense y al Sr. R. Martín Desimone, Responsable del Departamento de Muebles e Insumos, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

**V. APROBAR** el Anexo II -Declaración Jurada- de Orden 9 (PLIEG-2025-09033285-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Pliego de Condiciones Particulares de Orden 10 (PLIEG-2025-09072475-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Presupuesto Oficial rectificado de Orden 12 (DOCFI-2025-09134045-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Anexo I -Grilla de Evaluación- de Orden 15 (PLIEG-2025-09317066-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y el Pliego de Especificaciones Técnicas de Orden 16 (PLIEG-2025-09317247-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-09504853-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL